



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION R. N° 025 -2017-UNFV

San Miguel, **12 ENE. 2017**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución R. N° 117-2016-UNFV de fecha 17.10.2016, se encargó, partir de dicha fecha, a la **Abog. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA**, Servidora Administrativa Permanente Profesional B (SPB), la Jefatura de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, se ha considerado pertinente dar por concluida la encargatura de la Jefatura de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores efectuada a la **Abog. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA**, Servidora Administrativa Permanente Profesional B (SPB), designando a la **Lic. HILDA GADEA LOZANO SOTO**, Servidora Administrativa Permanente Profesional D (SPD), en su reemplazo;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación en el Oficio N° 070-2017-OCPL-UNFV de fecha 11.01.2017 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 0032-2017-R-UNFV de fecha 09.01.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV de fecha 10.01.2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida**, a partir de la fecha, la encargatura de la Jefatura de la Oficina Central de Recursos Humanos efectuada a la **Abog. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA**, Servidora Administrativa Permanente Profesional B (SPB), agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho encargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar**, a partir de la fecha, a la **Lic. HILDA GADEA LOZANO SOTO**, Servidora Administrativa Permanente Profesional D (SPD), como Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO  
RECTOR



Abog. RAMIRO IGNACIO RUIZ ALMEIDA  
SECRETARIO GENERAL